

ORDENANZA N° 5.140

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárese de INTERES MUNICIPAL, la realización de la “Tercera Fecha del Campeonato Argentino de Bicicross” a desarrollarse en las instalaciones de la Asociación Riojana de Bicicross de nuestra Ciudad, durante los días r, 5 y 6 de Julio del corriente año, organizado por la Federación Argentina de Bicicross (F.A.B.).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Junio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el Bloque Ángel Vicente Peñaloza (Concejal dieto MAZZUCHELLI).-

g.d.